

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, OCTUBRE VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C.1 ORDINATIO LABORAL
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2022-00017-00
DEMANDANTE	JOSE MODESTO FARFAN
DEMANDADO	FABIO ELIAS SABOGAL

Del incidente de nulidad que plantea en causa propia el demandado FABIO ELIAS SABOGAL, se corre traslado a la parte actora por el termino de tres días para que se pronuncie si a bien lo quisiere.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>S3</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	31 OCT 2022 HENRY QUIROGA RODRIGUEZ

61

4/8/22, 10:20

Correo: Juzgado 02 Civil Circuito - Tolima - Melgar - Outlook

Proceso laboral 7344931032022000170. Fabio E. Sabogal Zamora, demandado.

fabio elias sabogal zamora <fagalza@gmail.com>

Miè 24/08/2022 10:11 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Tolima - Melgar <j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora Juez cordial saludo. Me refiero al auto de fecha 22 de julio del año en curso, que refiere el traslado de la reforma de la demanda. Presentada por el demandante. Al respecto me permito informarle que mi contraparte no me ha dado traslado de lo pertinente; motivo por el que no conozco el texto de la adición ni sus anexos, algo irregular con esa actitud, considero ese comportamiento como falta a la lealtad procesal, toda vez que hace más de un mes se pronunció al respecto el despacho y en esas circunstancias, me están lesionado el derecho a mi defensa y el Debido Proceso. Así las cosas, me veo en la imperiosa necesidad de solicitar comedidamente se decrete NULIDAD a partir del referido Auto que trata de la aceptación de la adición de la demanda, de conformidad con el CGP art. 132 y Ss. Y 42 del CPTSS. art. 29 Superior. Ruego proceder de conformidad Por la atención prestada estoy altamente agradecido. Cordialmente Fabio Elias Sabogal Zamora. CC 19090127 TP 35.087 DEMANDADO.

62

9/8/22, 8:22

Correo: Juzgado 02 Civil Circuito - Tolima - Melgar - Outlook

Fwd: Proceso laboral7344931032022000170. Fabio E. Sabogal Zamora, demandado.

fabio elias sabogal zamora <fagalza@gmail.com>

Lun 29/08/2022 8:10 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Tolima - Melgar <j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días. Reenvío el documento.
Gracias por la atención.



----- Forwarded message -----

De: **fabio elias sabogal zamora** <fagalza@gmail.com>

Date: sáb, 27 ago 2022 a las 21:22

Subject: Fwd: Proceso laboral7344931032022000170. Fabio E. Sabogal Zamora, demandado.

To: <j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **fabio elias sabogal zamora** <fagalza@gmail.com>

Date: mié, 24 ago 2022 a las 10:10

Subject: Proceso laboral7344931032022000170. Fabio E. Sabogal Zamora, demandado.

To: <j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora Juez cordial saludo. Me refiero al auto de fecha 22 de julio del año en curso, que refiere el traslado de la reforma de la demanda. Presentada por el demandante. Al respecto me permito informarle que mi contraparte no me ha dado traslado de lo pertinente; motivo por el que no conozco el texto de la adición ni sus anexos, algo irregular con esa actitud, considero ese comportamiento como falta a la lealtad procesal, toda vez que hace más de un mes se pronunció al respecto el despacho y en esas circunstancias, me están lesionado el derecho a mi defensa y el Debido Proceso. Así las cosas, me veo en la imperiosa necesidad de solicitar comedidamente se decrete NULIDAD a partir del referido Auto que trata de la aceptación de la adición de la demanda, de conformidad con el CGP art. 132 y Ss. Y 42 del CPTSS. art. 29 Superior. Ruego proceder de conformidad Por la atención prestada estoy altamente agradecido. Cordialmente Fabio Elias Sabogal Zamora. CC 19090127 TP 35.087 DEMANDADO.

22, 8:22

Correo: Juzgado 02 Civil Circuito - Tolima - Melgar - Outlook



FABIO ELÍAS SABOGAL ZAMORA

C.C. No. 19.090.127

T.P. No. 35.087